



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0050636/2015

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Dr. Juan Manuel Llabot en el sentido que se le otorgue licencia sin goce de haberes un cargo de Profesor Adjunto (DS) del Departamento de Farmacia de esta Facultad, a fin de realizar tareas de investigación en la Universidad de Navaja, España.-

ATENTO:

Al V° B° otorgado por el Consejo Departamental;

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 14;

A que el docente mencionado cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecido por la Ley 22.929 en su Art. 1°

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el plan de trabajo presentado por el **Dr. en Cs. Qcas. Juan Manuel Llabot (Leg. 38.270)**, en las presentes actuaciones.-

Artículo 2°.- Otorgar licencia sin goce de haberes al **Dr. en Cs. Qcas. Juan Manuel Llabot (Leg. 38.270)**, en un cargo de **Profesor Adjunto (D.S.) - código 111-** del Departamento de Farmacia, a partir del **01-01-2016 y hasta el 29-07-2016**, con cargo al **Art. 4° inc. a)** de la Ord. 1/91 del HCS y modificaciones.-

Artículo 3°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA A LOS
VEINTITRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

RESOLUCION N°:
CM.ee.

935

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC